

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1167 .-

DALCAHUE, Julio 27 del 2020.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 111 donde se aprueba el presupuesto municipal 2020 , Decreto N°2323 de fecha 12 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$1.942.737.-** (un millón novecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos)., Para ser utilizados en **Atención primaria.**

DEDUZCASE: De la cuenta Atención primaria ley N° 19378 24.01.003.002.- \$1.942.737.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2020. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


REGINA P. SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN S. HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo
- JSMS/RPSN/uub.** ✓